

Copia Certificada



NOTARIA
139
Guayaquil
Ab. Virgilio
Jarrín Acunzo

CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE
SUCRES A DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
AUMENTO DEL CAPITAL SUS-
CRITO Y CAPITAL AUTORIZADO,
Y CONSECUENTE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA **ALDACORP S.A.**.-
CUANTÍA: **U.S.\$400,00.-** En
la ciudad de Guayaquil ,

República del Ecuador, a los veintidós días
del mes de marzo del año dos mil uno,
ante mí, **Abogado VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**,
Notario Público Décimo Tercero Interino de
este Cantón, comparece el señor **Ingeniero**
ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS, de estado
civil casado, de profesión Ingeniero Textil,
a nombre y en representación de la Compañía
ALDACORP S.A., en su calidad de Gerente
General y por lo tanto como su Representante
Legal, conforme lo acredita con la copia
de su Nombramiento debidamente aceptado,
inscrito y en plena vigencia que me presenta
y que se transcribirá como documento
habilitante al final de esta escritura;
quien además interviene con la debida
autorización de la Junta General Extraor-
dinaria de Accionistas de dicha empresa en

Diskette:
REFORMAS-A
Ingreso: A- 3925
PATRICIA.-

sesión celebrada el día quince de marzo del año dos mil uno, según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se transcriba como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el Aumento de Capital, Conversión de sucres a dólares y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **ALDACORP S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y



NOTARIA
130
Guayaquil
Ab. Virgilio
Jarrín Acunzo

suscripción de la presente Escritura Pública, el señor **Ingeniero ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, debidamente autorizado para este efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día quince de marzo del dos mil uno.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía **ALDACORP S.A.** se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (**S/.2'000.000,00**) o sea OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$80,00**), mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el trece de febrero de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de marzo del mismo año.- **DOS)** La Compañía aumentó su capital autorizado a VEINTE MILLONES DE SUCRES (**S/.20'000.000,00**) o sea OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$800,00**) y el capital suscrito a DIEZ MILLONES DE SUCRES (**S/.10'000.000,00**) o sea CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$ 400,00**) y reformó el Estatuto Social, mediante la Escritura

Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigaíl, el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registrador Mercantil el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis.-

TRES) En la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el quince de marzo del dos mil uno, se resolvió por unanimidad, entre otros puntos, aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.600,00)**, y el capital suscrito en la suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$400,00)** es decir a la cantidad de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00)** y, consecuentemente, reformar el Estatuto Social en la parte pertinente.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **Ingeniero ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS**, por los derechos que representa, en su calidad antes invocada, declara: **UNO)** Que el Capital Social Autorizado de la Compañía queda aumentado en la cantidad de **MIL SEISCIENTOS**



NOTARIA
139
Guayaquil
Ab. Virgilio
Jarrín Acunzo

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.600,00), y el suscrito queda aumentado en la cantidad de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,00)**, es decir, a la cantidad de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00)**, mediante la suscripción de **DIEZ MIL (10.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas, de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04)** cada una, conforme consta del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día quince de marzo del dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.- **DOS)** Que las nuevas acciones a emitirse con motivo del presente Aumento de Capital han sido suscritas y pagadas conforme consta en el Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día quince de marzo del dos mil uno.- **TRES)** Que los **Artículos QUINTO y SEXTO**, de la Escritura de Constitución de la Compañía, relativa al Capital de la sociedad, **QUEDA REFORMADO**, en los términos y conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el día quince de

marzo del dos mil uno, que se anexa a la presente Escritura.- **CUATRO)** Que todos los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor **Ingeniero ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS** en su calidad de Gerente General declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: Que el aumento de capital de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado su valor en la forma detallada en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de marzo del dos mil uno y que así consta en los Registros contables.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella: **A)** Nombramiento del señor Ingeniero Alfredo Enrique Dassum Aivas, como Gerente General de la Compañía; y, **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día quince de marzo del dos mil uno.- **TRANSITORIA: MANDATO.**- Queda ampliamente autorizado el **Abogado JORGE ANÍBAL CEVALLOS GONZÁLEZ** para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones

necesarias hasta el total perfeccionamiento del acto societario.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo.- (firmado) Hay una firma ilegible del ABOGADO JORGE ANÍBAL CEVALLOS GONZÁLEZ.- Registro número Cuatro mil doscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).-



NOTARIA
139
Guayaquil
Ab. Virgilio
Jarrín Acunzo

ACTA: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA ALDACORP S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL UNO.- En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de marzo del dos mil uno, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el kilómetro Siete y medio vía a Daule, se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía **ALDACORP S.A.** a saber: **Ingeniero Alfredo Enrique Dassum Aivas** por sus propios y personales derechos como propietario de mil acciones, **Ingeniero Morice Dassum Aivas**, **Ingeniero Francisco Dassum Aivas**, **Ingeniero Alberto Dassum Aivas** y **Fuad Dassum Armendáriz** por sus propios y personales derechos como propietarios de dos mil doscientos cincuenta acciones cada uno, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, el

mismo que asciende a la suma de **Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América**, dividido en **diez mil** acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de **cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América** cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Ingeniero Alberto Dassum Aivas Presidente y actúa como Secretario el señor Gerente General Ingeniero Alfredo E. Dassum Aivas para conocer el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES, EL MONTO DEL MISMO, SU SUSCRIPCIÓN Y SU FORMA DE PAGO, ASÍ COMO LA SIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el punto que la motiva. De inmediato toma la palabra el Gerente General de la Compañía



NOTARIA

130

Guayaquil

Ab. Virgilio

Jarrín Acunzo

para exponer la necesidad de aumentar el capital social de la misma, realizar la conversión de sucres a dólares, el monto del mismo, su suscripción y su forma de pago, reforma de estatuto social, de conformidad con el artículo número Ocho de la Norma de Aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador de la Resolución número Cero Cero punto Q punto IJ punto Cero Cero Ocho dictada por el Superintendente de Compañías publicada en el Registro Oficial número Sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, por lo que solicita que esta Junta General Extraordinaria se pronuncie sobre el particular. La Junta General de Accionistas, luego de analizar los factores económicos que inciden en este aumento de capital, resolvió unánimemente aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la suscripción de diez mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.

Acto seguido se pasó a tratar sobre la forma de pago de las acciones emitidas, acordando los presentes, entregar dinero en efectivo para el futuro aumento de capital a pagarse el veinticinco por ciento del valor del mismo. Con lo antes expuesto, los accionistas deciden suscribir y pagar las acciones, según detalle siguiente: **UNO:** Ingenieros ALBERTO, MORICE, FRANCISCO DASSUM AIVAS y FUAD DASSUM ARMENDÁRIZ cada uno de ellos han suscrito DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y el Ingeniero ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS, MIL acciones de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que dan un total de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que serán pagadas en un veinticinco por ciento, esto es CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el saldo o sea los TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagaderos a dos años plazo. La Junta luego de deliberar sobre el particular resolvió por unanimidad de votos ratificar la suscripción de acciones, y el pago efectuado por los señores accionistas, todos de nacionalidad



NOTARIA

130

Guayaquil

Ab. Virgilio

Jarrín Acunzo

ecuatoriana. Con tales antecedentes, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos declara íntegramente suscrito el aumento de capital resuelto en esta sesión y pagado en la forma antes señalada. Posteriormente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve igualmente por unanimidad reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán: **"ARTÍCULO QUINTO:** La Compañía cuenta con un capital autorizado de **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y el capital suscrito de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de **cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América** cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones serán enumeradas del cero cero cero cero uno (00001) al veinte mil (20.000) inclusive y estarán representadas en títulos que serán firmados por el Gerente General de la Compañía.".- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y, con la

asistencia de las personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión dándose lectura al Acta por Secretaría la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por todos los asistentes, con lo que el Presidente declara concluida la Sesión, levantándola a las once horas treinta minutos.- (firmado) Ingeniero Alberto Dassum Aivas, (firmado) Ingeniero Francisco Dassum Aivas, (firmado) Ingeniero Alfredo Enrique Dassum Aivas, Fuad Dassum Armendáriz, (firmado) Ingeniero Morice Dassum Aivas.-

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la Compañía, Guayaquil, quince de marzo del dos mil uno.- (firmado) firma ilegible.- Ingeniero Alfredo Enrique Dassum Aivas.- GERENTE GENERAL ALDACORP S.A..- Secretario de la Junta.".-

NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA

COMPAÑÍA ALDACORP S.A.: "Guayaquil, julio siete de mil novecientos noventa y nueve.- Señor.- ALFREDO DASSUM AIVAS.- ALDACORP S. A..- Ciudad.- De mis consideraciones: Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía



NOTARIA

139

Guayaquil

Ab. Virgilio

Jarrín Acunzo

ALDACORP S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de cinco años y de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la misma, usted tiene individualmente la representación legal de la Compañía.- La escritura en la que constan sus facultades, es la de Constitución de la Compañía, otorgada el trece de febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de marzo de mil novecientos noventa y uno.- Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.- Muy atentamente.- (firmado) firma ilegible. ALBERTO DASSUM AIVAS.- Secretario Ad-hoc de la Junta.- Conste que el día de hoy, siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, acepto el nombramiento que antecede.- (firmado) firma ilegible. ALFREDO DASSUM AIVAS.- Gerente General.- Cédula de Identidad: uno siete cero cuatro uno siete uno cinco ocho cuatro.- Dirección: Kilómetro Siete y medio Vía Daule.- Nacionalidad:

Ecuatoriano.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL.- Folio(s) cincuenta y un mil treinta y cuatro. Registro Mercantil número quince mil trescientos sesenta y tres. Repertorio número veintiún mil ciento sesenta y tres.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- (firmado) firma ilegible. LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO.- Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice: Registro Mercantil Cantón Guayaquil).- (Hay otro sello que dice: REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL. Valor pagado por este trabajo: Ciento veintinueve mil doscientos sucres)".- Queda agregado a mi Registro, formando parte de la presente escritura, el Listado de Asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ALDACORP S.A..- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al representante legal de la compañía interviniente, éste la aprobó en todas y cada

LISTA DE ASISTENTES DE LA ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALDACORP S.A. CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL 2001.

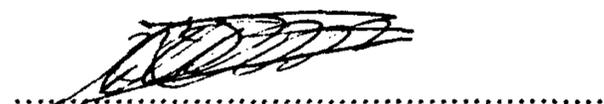
- 1.- Ing. ALBERTO DASSUM AIVAS , por sus propios derechos, como propietario de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA acciones con derecho a 2.250 votos.
- 2.- Ing. ALFREDO DASSUM AIVAS, por sus propios derechos, como propietario de MIL acciones con derecho a 1.000 votos.
- 3.- Ing. MORICE DASSUM AIVAS, por sus propios derechos , como propietario de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA acciones con derecho a 2.250 votos.
- 4.- Ing. FRANCISCO DASSUM AIVAS, por sus propios derechos, como propietario de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA acciones con derecho a 2.250 votos.
- 5.- FUAD DASSUM ARMENDARIZ , por sus propios derechos, como propietario de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA acciones con derecho a 2.250 votos.

El capital social autorizado de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, o sea OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital social suscrito de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, o sea CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA integramente suscrito y pagado en un 100%, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un mil sucres o cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

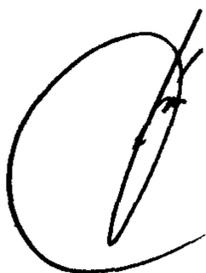
Guayaquil, Marzo 15 del 2001.



Ing. Alberto Dassum Aivas .
Presidente.



Ing. Alfredo E. Dassum Aivas
Gerente General - Secretario



una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.



NOTARIA
130
Guayaquil
Ab. Virgilio
Jarrín Acunzo

p. Compañía ALDACORP S.A.

f) Sr. Ing. ALFREDO ENRIQUE DASSUM AIVAS
Gerente General
C.C.# 170417158-4
C.V.# 0235-258
R.U.C.# 0991120971001

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de guayaquil a los dos días del mes de abril del año dos mil uno.-



[Handwritten signature]
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en el artículo Segundo de la Resolución #
01-G-IJ-0004113 de fecha 23 de Abril del 2001, emitida por el
Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la
Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la
escritura pública que antecede.- Guayaquil, 11 de Mayo del
2.001.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

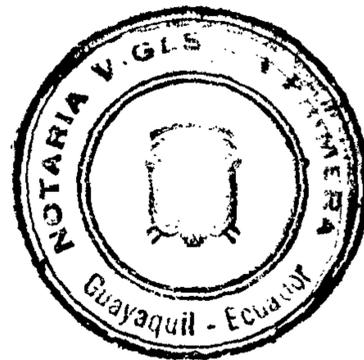


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0004113, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Oficina de Guayaquil, el 23 de Abril del 2001, se tomó nota del capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de ALDACORP S.A., otorgada ante mí, el 13 de febrero de 1991.- Guayaquil, veintiséis de Junio del año dos mil uno.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **01-G-IJ-0004113**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 23 de Abril del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **ALDACORP S.A.**, de fojas **18.355 a 18.372** número **2.653** del Registro Industrial y anotada bajo el número **22.426** del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3.- CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, dos de Julio del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCLA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

